

Fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de octubre de 2005.—Don José María Castellví Boada, Administrador Único de las Sociedades «Analistas Profesionales Asociados, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Dr. Folguera, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida).—56.475. 1.ª 10-11-2005

ÁNGEL SOLÍS GUTIÉRREZ

Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Castellón,

Hago saber Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm 10/03 a instancia de D. Ángel Pérez Baños contra la empresa Ángel Solís Gutiérrez en la que en fecha 30/9/05 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Ángel Solís Gutiérrez en situación de insolvencia por importe total de 6102,73 euros de principal., insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—55.973.

APLICACIONES CONSTRUCTIVAS, INDUSTRIALES Y URBANÍSTICAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 184/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Rodríguez Vaquerizo, contra la ejecutada, «Aplicaciones Constructivas, Industriales y Urbanísticas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 10 de octubre de 2005, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 7.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—55.968.

ARDIMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital a cero y ampliación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad celebrada el 28 de octubre de 2005 se aprobó por unanimidad reducir el capital social a cero (0) euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquel y el patrimonio social disminuido por pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones representativas de dicho capital y la simultánea ampliación del mismo hasta 60.120 euros, con la emisión de 60.120 nuevas acciones numeradas del 1 al 60.120, ambos inclusive, de un valor nominal de un euro perteneciendo todas ellas a una misma clase y serie, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias que deberán ser totalmente desembolsadas. Se reconoce el derecho de suscripción preferente de la nueva emisión de acciones a todos los accionistas en proporción al valor nominal de las que ya poseían en el capital social de la

compañía. Para el ejercicio de éste derecho dispondrán de un plazo de ejecución de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio. Se hace constar expresamente que acorde al artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas no cabe oposición por parte de los acreedores a la reducción de capital acordada, y que la eficacia de la misma quedará condicionada a la ejecución de la simultánea ampliación de capital aprobada.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Administrador, Felipe Gutiérrez López.—55.818.

ARPA ASESORES, S. L.

(Sociedad escindida)

ARPA ASESORES, S. L.

INVERSIONES UJABA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Arpa Asesores, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 30 de junio de 2005, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Arpa Asesores, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación Arpa Asesores, Sociedad Limitada, e Inversiones Ujaba, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona (Navarra), 14 de octubre de 2005.—El Administrador solidario, don José Antonio Arrieta Garnica.—56.302. 1.ª 10-11-2005

ARROES RESTAURACIÓN HPDJES, SLU

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 8/05, de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Arroes Restauración HPDJES, SLU», se ha dictado con fecha 13-7-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 938,91 euros.

Gijón, 24 de octubre de 2005.—María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3 de Gijón.—55.708.

ASEMPRO GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 185/04 a instancias de María Elena López Tejada/Asempro Gestión Inmobiliaria en la que el día tres de octubre de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Asempro Gestión Inmobiliaria S. L.,

en situación de Insolvencia por importe de 1325,39 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 27 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—55.974.

ASHLEY JENKINS, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 777/2004, dimanante de autos núm. 777/03, a instancia de David Díaz Bernete, contra Ashley Jenkins, S. L., en la que con fecha 19-9-05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ashley Jenkins, S. L., con CIF B91048744 en situación de insolvencia por importe de 17.161,49 euros de principal, más la cantidad de 343,22 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—55.949.

ASPARTIC, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 112/05 de éste Juzgado seguido a instancia de Mari Luz Sempre García, contra la empresa Aspartic, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 2.681,06 euros de principal, más 563,02 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 24 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—55.851.

ASTURIANA DE SOLERAS Y REVOCOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 75/05 de este Juzgado de lo Social N.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Asturiana de Soleras y Revocos, S. L.», se ha dictado con fecha 06-10-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.535,10 euros.

Gijón, 25 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª María Pilar Prieto Blanco.—55.745.

AUPLAK INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 75/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-